

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales• Centro Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La Universidad en la presente propuesta, una vez consolidadas las modificaciones aceptadas, se da respuesta a las cuestiones no aceptadas, que con fecha 08/10/13 se indicaron en el informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

3.3. Competencias específicas.

Dando cumplimiento al informe de evaluación, se suprimen las cuarenta y ocho competencias específicas que se proponían en la modificación inicial, y se vuelva a las 6 competencias inicialmente verificadas.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se modifica la forma de indicar el reconocimiento de créditos, indicando el porcentaje (15%) y no el número de créditos.

5.1. Descripción del Plan de Estudios.

Sobre el carácter de las prácticas empresas para el Pal de Estudios ofertado en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales y para el Centro Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA), se modifican los datos básicos, incluyendo los correspondientes a las prácticas en empresas dentro de la optatividad. Se debe modificar además, el carácter de las prácticas en la correspondiente ficha de la asignatura en la que sigue apareciendo como “Prácticas Externas” en vez de carácter “optativo”.

Sobre las asignaturas de intercambio, se incluye un párrafo aclaratorio indicando que estas asignaturas podrán ser cursadas por estudiantes de la Universidad de Córdoba que estén matriculados en la titulación y participen en programas de movilidad. Se aclara que dada la naturaleza de estas asignaturas, el contenido se concretará en la universidad de destino. No obstante, en las fichas se aclara que los contenidos deben estar relacionados con el objeto de la titulación y se añaden las distintas lenguas en las que se podrán impartir. Se incluye en la aplicación informática la ficha de cada una de estas asignaturas.

Se suprime la afirmación: Las asignaturas de intercambio I, II, III y IV que se ofertan en este módulo, son para alumnos que cursen asignaturas o realicen actividades en otra Universidad, dentro de los programas de intercambio establecidos por el Centro, siempre que estas asignaturas no hayan sido utilizadas previamente por reconocimiento de créditos con asignaturas equivalentes del actual Plan de Estudios”.

Se modifica y se corrige en todos los apartados de la Memoria el momento de acreditación del nivel B1 o equivalente del idioma extranjero.

5.2. Actividades formativas.

En el informe de modificación se le pedía a la Universidad que justificase por qué se distingue entre los dos centros de impartición en las actividades formativas. Asimismo, justificar que a pesar de que las actividades formativas difieren los estudiantes adquieren las mismas competencias del grado en ambos casos. La justificación realizada por la universidad es adecuada indicando que se distingue entre los dos centros donde se imparte el título debido a que el entorno que rodea a cada uno de ellos difiere (características/cuantificación del profesorado y alumnado, instalaciones recursos....) y por tanto las actividades formativas a llevar a cabo también diferirán. No obstante, el alumnado de uno y otro centro puede adquirir las mismas competencias de grado bajo la utilización de actividades formativas distintas, es decir, desde el punto de vista formativo existen varias vías que permiten la consecución de un mismo objetivo.

5.3. Metodologías docentes.

Se definen las metodologías docentes y se adaptan a las materias del Plan de Estudios.

5.4. Sistemas de evaluación.

Se vuelve a incluir, tal y como aparecía en la verificación inicial del plan, la alusión al acto de defensa del TFG.

9. Sistema de garantía de calidad.

Se indica que regirá únicamente el Sistema de Garantía de Calidad vinculado a la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, por lo que se suprime la alusión a un Sistema de Garantía de Calidad del Centro Adscrito (se recogía en el apartado 8.2 de la memoria).

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 31/07/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz